



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 17 de diciembre de 2019, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502916).

Madrid, 17 de diciembre de 2019

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502916).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 17 de diciembre de 2019,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 17 de diciembre de 2019

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Facultad de Medicina y Odontología

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 240 *Nº plazas:* 60

Número de RUCT: 2502916 *Fecha verificación:* 2013

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Se alcanza parcialmente

Información y transparencia (Criterio 2) Se alcanza

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Se alcanza parcialmente

Personal académico (Criterio 4) Se alcanza parcialmente

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Se alcanza parcialmente

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Se alcanza parcialmente

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER OLIVER
VILLARROYA
Fecha: 25/11/2019 13:22:37 CET

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

El plan de estudios se ha puesto en marcha de modo coherente con el perfil de las competencias y objetivos de la titulación en consonancia con la memoria de verificación. El título se verificó en 2013 pero la implantación se realizó en 2015/2016, por lo tanto la primera promoción ha finalizado este curso 2018/2019. Además se ha realizado una modificación del título en 2018 que no tendrá un despliegue completo hasta 2021/22.

El número de estudiantes descrito en la memoria de verificación indica 60 alumnos que corresponden a 40 del Grado y otros 20 de títulos dobles (Enfermería, y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). La publicación del número de plazas ofertadas en la web no se ajusta a las de la memoria de verificación.

El título se diseñó con el objetivo de tener un enfoque nutricional eminentemente clínico, según las indicaciones hechas durante la visita en las entrevistas, sin embargo, la percepción detectada es que el mismo no cumple totalmente este objetivo. Se aprecia una carga importante tecnológica que debe ser revisada en base a las encuestas de satisfacción de los estudiantes y con la colaboración de todos los agentes implicados.

Al realizarse este proceso de renovación de la acreditación a los 4 años de su puesta en marcha, el universo de egresados potenciales y entrevistados ha sido limitado. De los 18 iniciales solo 5 han terminado, y solo 1 se ha podido incorporar al mercado laboral. En las entrevistas la satisfacción de los egresados es elevada, aunque debe mejorarse la consecución de las competencias del título en las Prácticas externas. No obstante, se debe realizar un seguimiento de los egresados y consulta a los empleadores para verificar que el plan de estudios actual responde a lo esperado del mismo, y en su caso realizar las modificaciones precisas.

Para tener actualizado el perfil de egreso del título, además de la información aportada por los tutores de prácticas, se recomienda obtener información de otros agentes relevantes, como Colegios profesionales, empresas, etc.

Se deben reforzar los mecanismos para mejorar la coordinación vertical y horizontal. Para diseñar acciones de mejora en este sentido se debe contar con una mayor representación estudiantil por curso en la Comisión de Coordinación docente. Debe mejorar la información de las propuestas y acuerdos a todos los grupos de interés. Aunque las encuestas de los estudiantes son pocas en el curso 2018-19 (n=5; 33%) la satisfacción con la planificación de las enseñanzas (2/4) y la coordinación en el título es baja (1,6/4).

Una debilidad para la evaluación del título se debe a la limitada población para conseguir una información adecuada que permita valorar el perfil del egresado con la demanda profesional, el reflejo que el plan de estudios tiene sobre la formación y las competencias adquiridas. Se recomienda una vigilancia activa y continua de las nuevas promociones que egresen junto al contacto con los

empleadores para verificar la adecuación de los estudios a las necesidades. Aunque el número de empresas no es muy reducido, sería deseable un incremento en las empresas colaboradoras para la realización de Prácticas Externas que permita definir mejor el perfil de egresado con las necesidades profesionales.

Criterion 2.- Information and transparency.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La publicación del número de plazas ofertadas en la web no se ajusta a las de la memoria de verificación.

Se debe incluir en la web del grado qué órgano lleva a cabo el proceso de admisión, su composición y cuáles son los criterios de admisión, ya que se encuentra expuesto de una manera muy general.

Se debe incluir en las GUÍAS DOCENTES la categoría docente del profesorado y su vinculación con la universidad. Se recomienda incluir los horarios de tutorías del profesorado.

La guía docente de la asignatura "Alimentación y cultura" no está disponible en la web del título.

Se recomienda que la guía docente de prácticas se incluyan el perfil de los tutores de las empresas.

Se valora positivamente la inclusión en las guías docentes de criterios para la concesión de Matrícula de Honor.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

De manera general, el SGIC de la UCV en su diseño evidencia una sistemática procedimental adecuada para la recogida y análisis de los resultados e información que facilita los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, así como los procesos de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UCV, si bien se recomienda potenciar su despliegue a nivel de la titulación, de manera que se establezcan acciones de mejora concretas en el título, así como establecer sistemas de gestión documental que permitan evidenciar actas de las reuniones.

Del mismo modo, se recomienda establecer mecanismos que permitan un análisis rápido y dinámico de las acciones de mejora, ya que en algunos casos no se han podido evaluar las acciones de mejora establecidas por falta de resultados.

Dentro del procedimiento 14 para el análisis y mejora de resultados se recomienda establecer un ajuste procedimental específico para cada uno de los grupos de interés donde se aporte información tanto en el procedimiento como en el informe final de resultados de aspectos formales, como la ficha metodológica y de definición de indicadores, así como en el informe una ficha técnica del estudio con la población participante, metodología, etc., de manera que permita un despliegue suficiente y adecuado de dicho procedimiento a nivel de la titulación del SGIC marco de la UCV.

El Proc06 evidencia la sistemática procedimental para la evaluación, análisis y mejora de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Se evidencia el despliegue de esta sistemática a la casuística del título en el informe de seguimiento interno, estableciendo indicadores como el tiempo medio de atención a QS y el porcentaje de QS atendidas.

Se recomienda potenciar la implantación, despliegue y clarificación de consecuencias, dentro del SGIC de la UCV de procedimientos y sistemáticas que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de la docencia, como parte de una estrategia institucional de la mejora de la calidad docente, bien bajo un adecuado y claro despliegue de las necesidades y de las consecuencias del programa DOCENTIA o bien con otro sistema claro, conciso y adecuado a las necesidades y expectativas de los docente,s así como su alineación con la estrategia de la institución.

Se evidencia un adecuado despliegue del procedimiento para la evaluación y mejora del análisis de la inserción laboral de sus egresados, si bien, más allá de los procesos y tiempos para la renovación de la acreditación de títulos de grado, se recomienda que al menos haya resultados de una cohorte de egreso que permita valorar lo relacionado con la empleabilidad y la satisfacción de los egresados, así como después de 3 años de implantación, se recomienda realizar alguna evaluación externa de seguimiento de la titulación.

Hasta ahora la coordinación ha sido más vertical, si bien están detectando que es necesaria una

coordinación más horizontal por lo que se recomienda potenciar y canalizar una acción de mejora vinculada.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de PDI Doctor en el autoinforme indica que es de aproximadamente del 65%, superior a lo indicado en el Real Decreto 420/2015 para los títulos de Grado (mínimo 50%). Se detecta una tendencia a disminuir en los años desde su implantación, aunque dentro del plan de actuaciones se plantea que la mayoría de los profesores finalicen sus Tesis Doctorales. Una limitación ha sido reforzar el profesorado con Doctores de Nutrición Humana y Dietética, que no son tan numerosos como en otras titulaciones de ciencias de la salud, ya que los titulados provienen de una Diplomatura. El porcentaje de profesorado a tiempo completo difiere en las distintas evidencias, web y tabla 4, es del 69.8% y sin embargo en la tabla 3 del 44%. Estos datos deben revisarse y aclararse.

La participación en las encuestas de la evaluación del profesorado deben aportarse desagregadas por titulación y no de manera global de toda la Facultad de Medicina. En la encuesta de satisfacción de estudiantes con el título en 2018-19 (n=5, 33%) en su ítem relacionado con la satisfacción con el profesorado la puntuación es 1,4/4. Los responsables del título deben vigilar y analizar estos resultados.

El número de sexenios aportados por el profesorado (n=27) en el curso 17/18 es 3, lo que supone una tasa de sexenios/profesor de 0,11. El profesorado no aporta quinquenios. Debe mejorar la actividad investigadora y la calidad y continuidad docente en el conjunto del profesorado de la titulación. Se debe potenciar e incentivar la participación en convocatorias competitivas fuera de la UCV.

El 74% del profesorado ha participado en el último curso en actividades de innovación y mejora docente y 8 profesores del título han participado en el programa Docencia-UCV con buenos resultados.

La Universidad tiene planteada como acción de mejora fomentar el desarrollo de una carrera docente e investigadora del PDI, que se encuentra en implementación. En base a la misma se establecerán las promociones, estabilizaciones y reducciones docentes. En el caso del Grado en NHD los profesores no doctores se encuentran en fase avanzada de realización de la Tesis y se estima que en un par de años lo consigan y puedan mejorar su situación que repercutirá en la mejora de los indicadores previstos en la memoria de verificación.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El personal es adecuado y conforme a la memoria de verificación. Los recursos de personal de apoyo son transversales para la Facultad con lo que se optimizan los recursos sin necesidad de tener personal específico.

Se recomienda que se disponga de un espacio adecuado para las prácticas culinarias que actualmente se realizan fuera del Centro. Esta acción de mejora ya está planteada por la universidad.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Los resultados de aprendizaje formalmente cumplen con los objetivos planteados en la memoria y formalmente todo los indicadores responden a esta tendencia. Sin embargo, faltan evidencias importantes que todavía no han podido obtenerse dada la fase de implantación en la que se encuentra el título.

Las tasas de rendimiento de las asignaturas son adecuadas, pero no es posible evaluar la obtención del nivel Mecés II a través de los TFGs.

La participación hasta el momento en las encuestas de satisfacción de los alumnos valoran con bajas puntuaciones los ítems relacionados con las prácticas externas, la planificación y coordinación, y en general con el título. Estos resultados, aunque todavía iniciales deben vigilarse y analizarse por parte de los responsables de la titulación.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Se evidencia un aumento progresivo de estudiantes de nuevo ingreso en la evolución de la titulación, si bien no se consiguen acordes con los verificados. Es necesario unificar la oferta de plazas en la memoria y en la web de la titulación. Se evidencia un incremento temporal del poder de atracción del título pasando de valores de tasa de oferta y demanda del 62,50% al 82,5% actuales.

Se evidencian tasas rendimiento y éxito adecuados y sostenidos, cumpliendo con lo establecido en la memoria de verificación, si bien no se aportan tasas de graduación y eficiencia, por el momento en que se realiza la acreditación.

Se ha de prestar una especial atención y seguimiento a las tasas de abandono y de éxito, ya que no son adecuadas y acordes con las de la memoria de verificación. En las encuestas de los estudiantes la satisfacción general con el título es baja. Esta situación debe analizarse.

Se recomienda establecer una ficha técnica para los estudios realizados de satisfacción de todos los agentes de interés con el título, mostrando su alcance y su ámbito, así como una adecuada desagregación y comparación de los resultados que permita una toma de decisiones adecuadas.

En este sentido es necesario aumentar la participación en las encuestas de todos los agentes de interés, siendo necesario incorporar a los egresados, empleadores y tutores de prácticas externas.

También es necesario aumentar el número de ítems de cada aspecto a evaluar para mejorar su relevancia y fomentar la fiabilidad y consistencia de la medición.

No se evidencian datos ni análisis de ninguna cohorte de egreso, por lo que no se puede valorar la empleabilidad de los egresados, así como su satisfacción.

No se evidencian indicadores vinculados a la titulación sobre las acciones o planes/programas institucionales de fomento de la empleabilidad de sus titulados que permitan un análisis detallado del compromiso institucional recibido en las sesiones mantenidas de manera sistemática.